



ASIGNACIONES UNIVERSITARIAS COMPLEMENTARIAS

Mediante el Decreto Universitario Afecto N° 168, de 2021, fue modificado el Decreto Universitario N°1362, de 2020, el cual establece el Reglamento Universitaria Complementaria, regulada en el D.U N° 5507 de 1991 y sus modificaciones, no podrá aumentarse el monto mensual de esta asignación a los/as funcionarios /as que sean beneficiarios de la misma u otorgarse al personal que ingrese a la Institución, sin que previamente se remita a el/la Rector/a una autorización de la respectiva unidad, debidamente fundada en criterios objetivos y sancionada por el Consejo correspondiente. De acuerdo a lo anterior, vengo a solicitar a usted, la aprobación en el otorgamiento de la Asignación Universitaria Complementaria AUC a los/as funcionarios/as indicados a continuación.

AUMENTO ASIGNACIÓN UNIVERSITARIA COMPLEMENTARIA

N°	NOMBRE	REPARTICION	CALIDAD	JERARQUIA	HRS	MONTO AUC A VOTACIÓN	MONTO AUC	RENTA BRUTA	FUNDAMENTO
1	María Cristina Saavedra Melillán	Subdirección de Finanzas	P Propiedad	Administrativa	44	\$ 1.284.882	\$ 2.215.912	\$ 2.956.524	Aumento de renta por bono de jefatura (Jefa de Contabilidad)
2	Erna Alejandra Vera Toledo	Subdirección de Finanzas	C Contrata	Profesional	44	\$ 300.000	\$ 1.762.770	\$ 2.659.397	Aumento por ajuste de renta
3	Selene Alexandra Jil Ponce	Sudirección de Servicios	P Propiedad	Administrativa	44	\$ 100.000	\$ 1.761.716	\$ 2.714.731	Aumento por ajuste de renta

Nota: Se deja presente que la fecha de inicio de los nombramientos y beneficios de Asignación Universitaria Complementaria es a partir del 1 de junio de 2025.